

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.



DECRETO EXENTO N° 547
Retiro,
VISTOS 02 FEB 2018

1° El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto Municipal año 2018.

2° Ord. N° 188 de Tenencia de Carabineros de fecha 22 de Octubre 2017.

3° Cotización Materiales, para cerramiento de vanos Casona Ubicada costado Plaza de Armas, de Ferretería Pezoa, Rut. N° 13.612.015-8, por un valor de \$358.200.- Impuesto Incluido.

4° El Artículo 8 Letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 3, de su reglamento.

5° La Ley N°19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La urgente necesidad de realizar cerramiento de vanos Casona Ubicada costado Plaza de Armas, así evitar mayores daños a la infraestructura, y evitar focos de delincuencia.

2° La necesidad de contar con un entorno seguro a las actividades que se aproximan.

3° El Tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para la adquisición y la urgente necesidad de realizar los trabajos.

4° Dada la disponibilidad inmediata de Ferretería Pezoa, Rut. N° 13.612.015-8

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, Vía trato directo los Materiales, para cerramiento de vanos Casona Ubicada costado Plaza de Armas, de Ferretería Pezoa, Rut. N° 13.612.015-8, por un valor de \$358.200.- Impuesto Incluido.

2° **IMPUTESE** el presente Decreto al Item. 31.02.004.002, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAI ME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- ❖ Alcaldía - Secmun
- ❖ Adquisiciones
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Control Interno /
- ❖ RLG/GBT/SMH/JLC/jsc.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL